



ORDENANZA N° 2409/17

VISTO:

El Convenio de Complementación de Servicios firmado entre El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representada por su Subsecretario de Asuntos Registrales, Dr. Osvaldo Borelli y la Municipal de Río Ceballos, representada por el Intendente Municipal, Sr. Omar Albanese;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio del mencionado Convenio se instrumentó un sistema informático para proceder a la liquidación y percepción del impuesto y/o tasa a la radicación de los automotores (patentes), a través de los Registros Seccionales con jurisdicción en la MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS, aplicable respecto de los trámites registrales de inscripción inicial, transferencia, cambio de radicación, baja del automotor, denuncia de robo o hurto, cambio de denominación social y denuncia de venta, posesión o tenencia.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) CONVALIDESE el Convenio de Complementación de Servicios firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representada por su Subsecretario de Asuntos Registrales, Dr. Osvaldo Borelli y la Municipalidad de Río Ceballos representada por el Intendente Municipal, Sr. Omar Albanese, con fecha 26 de Junio de 2017, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.-

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 25ta., DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1720.-